

---

**CIRCULAR 1215/72/IPC**  
**C.A. 36/6/72**

Montevideo, 9 de mayo de 1972

Señor Director

De mi consideración:

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en sesión del 27 de abril ppdo., dictó la siguiente resolución: "Establecer que en todos los casos en que la autoridad adopte resolución sobre asuntos en que hubiera informe previo de funcionarios jerárquicos de la Institución, dicha resolución deberá ser puesta en conocimiento de los mismos mediante la correspondiente comunicación escrita".

Saludo a usted muy atentamente.

Por la Presidencia:

**CARLOS OLIVIERI**  
Pro Secretario

---